

**COMUNICACIÓN GRÁFICA
OTZARRETA, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**ONDORE, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de estas sociedades, celebradas el día 18 de diciembre de 2000, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas compañías mediante la absorción por «Comunicación Gráfica Otzarreta, Sociedad Anónima», de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa el 14 de diciembre de 2000, y con la extinción sin liquidación de «Ondores, Sociedad Limitada» y la atribución de su patrimonio íntegro, a título universal, a la sociedad absorbente, con efectos desde el día 1 de enero de 2001.

Los socios y acreedores tienen derecho a examinar los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas y a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zarautz, 4 de enero de 2001.—El Administrador solidario de «Comunicación Gráfica Otzarreta, Sociedad Anónima» y Administrador único de «Ondore, Sociedad Limitada», José Manuel Guesalaga Múgica.—5.195. y 2.^a 8-2-2001

**CONGELADORES CIES, S. A.
(En liquidación)**

La Junta general universal de accionistas celebrada el día 19 de diciembre de 2000, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad y la aprobación del siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Resultados negativos de ejercicios anteriores	151.087.219
Total Activo	151.087.219
Pasivo:	
Capital social	139.500.000
Reservas legales	11.587.219
Total Pasivo	151.087.219

Cádiz, 20 de enero de 2001.—El Liquidador, Ángel Garrido Piñero.—5.375.

**CONJUNTS D'IMMOBLES, S. L.
QUALITY SANDWICH, S. L.
CURB-CRISOL, S. L.**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 LSL y 242 LSA, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las sociedades «Quality Sandwich, Sociedad Limitada», «Curb-Crisol, Sociedad Limitada» y «Conjunts d'Immables, Sociedad Limitada», celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día 22 de enero de 2001, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante absorción por parte de «Conjunts d'Immables, Sociedad Limitada» de «Quality Sandwich, Sociedad Limitada» y de «Curb-Crisol, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en Juntas Generales, el balance de fusión de las sociedades, y el derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 LSA, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 30 de enero de 2001.—Los Administradores.—5.494. 2.^a 8-2-2001

**CORSA FABRICACIÓN, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**SACORCAT CATALUÑA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 30 de diciembre de 2000, el socio único de «Corsa Fabricación, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y de «Sacorcat Cataluña, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, ha decidido aprobar la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 1 de diciembre de 2000 por el Administrador único de «Corsa Fabricación, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y de «Sacorcat Cataluña, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, respectivamente. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Sacorcat Cataluña, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), por «Corsa Fabricación, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

En el marco de la operación de fusión, la sociedad absorbente ha procedido a aumentar su capital social en la cifra de ciento sesenta y seis mil ochocientos veinticinco euros cincuenta y ocho céntimos (166.825,58), mediante la creación de 27.758 nuevas participaciones sociales de seis euros un céntimo (6,01) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 50.001 al 77.758, ambos inclusive, como consecuencia de la incorporación del patrimonio de la sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de enero de 2001.—El Administrador único de «Sacorcat Cataluña, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Corsa Fabricación, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—5.225. y 3.^a 8-2-2001

COTSAN, S. A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas deberán aportar, íntegramente, a la sociedad la porción de capital no desembolsada, que asciende a la cantidad de 5.400.000 pesetas, dado que el capital social dividido en 10.200 acciones nominativas de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 10.200, ambos inclusive, estando desembolsadas las números 1 al 3.000, inclusive,

el 100 por 100, y las números 3.001 al 10.200, inclusive, solamente están desembolsadas en un 25 por 100, fijándose que los pagos correspondientes habrán de verificarse en el domicilio social, sito en Madrid, calle Eusebio Morán, número 15, local 1, dentro de los quince días siguientes a la presente publicación.

Madrid, 31 de enero de 2001.—El Administrador único, Domingo Cotrina Gazapo.—5.119.

**DOBLE A PROMOCIONES, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**BETTER WORLD PROJECT, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de las citadas compañías, celebradas el 26 de enero de 2001, acordaron, por unanimidad, su fusión, mediante la absorción por parte de «Doble A Promociones, Sociedad Anónima», de «Better World Project, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, íntegramente participada por aquella, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores, tienen el derecho de oposición regulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de enero de 2001.—El Administrador único de ambas sociedades, Ladislao de Arriba Azcona.—5.196. y 3.^a 8-2-2001

**DROGUERÍA INDUSTRIAL
MANUEL DURÁN, S. A.**

Por acuerdo de Junta general universal de fecha 15 de enero de 2001, se acordó modificar el objeto social de «Droguería Industrial Manuel Durán, Sociedad Anónima», quedando así:

Orden del día

Primero.—Comercialización, compra y venta al por mayor y al por menor, representación, distribución, almacenamiento, exportación e importación de artículos de limpieza y droguería.

Segundo.—Ejecución de toda clase de obras, incluido pintura, empapelado y decoración.

Tercero.—La realización de toda clase de servicios de limpieza.

Madrid, 30 de enero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Durán López.—5.384.

**ECODESARROLLO DE SIERRA
MORENA, S. A.**

La Junta general de accionistas, celebrada el 20 de marzo de 2000, acordó reducir su capital social para compensar pérdidas en 33.831.500 pesetas, quedando en 1.668.500 pesetas, simultáneamente se acordó el correspondiente aumento de capital legalmente.

Cazalla de la Sierra (Sevilla), 10 de enero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Ángel Rodríguez de la Borbolla Camoyan.—5.348.